

El que calla otorga

Hernando Bermúdez Gómez

En uno de sus artículos, [publicado el 1° de septiembre de 2025](#), el Contador Público Samuel Alberto Mantilla Blanco dijo: *“En todo caso, los silencios hablan mucho. Está sobre la mesa el ejercicio ilegal de la profesión. ¿Queda algo de integridad en la profesión de los contadores públicos? —De continuar estos silencios será imposible que la profesión pueda presentarse como íntegra en asuntos que son materialmente importantes.”* En lugar de adoptar posiciones solemos guardar silencio. Muchos abogados aconsejan esta conducta. No es una actitud de los contadores, sino una posición cultural en Colombia. Por ello es importante estar de acuerdo con Samuel y afirmar que el silencio ha sido dañino para muchas cosas, incluido el prestigio de la contaduría pública colombiana. Se dice, con mucha razón, que uno es esclavo de lo que dice y amo de lo que calla. Hablar supone hacerlo desde una posición cuidadosa, que ha investigado cuidadosamente lo sucedido, así como los argumentos en que uno puede apoyarse. Confiar en lábiles posiciones periodísticas y pronunciarse movido por la pasión generalmente es desastroso. Desde la entrada en vigor de la Ley 749 de 2002 (julio 19) por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica hemos resaltado que los programas técnicos sirven para cursar programas tecnológicos y éstos para continuar en programas profesionales. En general hoy es posible con el grado de tecnólogo convertirse en profesional de la contaduría pública en un año o año y medio. Los años totales de estudio (técnico, tecnólogo y profesional) son también de 5 años, con tendencia a la baja. No hay reglas que garanticen el nivel educativo, lo cual es de total responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional. La cantidad de profesionales que llegan por esta vía está por ser mayoritaria. En cuanto a la manifiesta experiencia varias veces hemos resaltado que según los reglamentos de la Junta Central de Contadores se trata de una actividad sin mayor valor porque no debe ser de orden profesional sino meramente técnica (diríamos que en Colombia no se sabe qué corresponde a los técnicos y qué a los tecnólogos). La tarjeta profesional no supone mayor competencia sino la acreditación del título y de la experiencia. Cada vez es más absurdo su costo, sobre todo hoy que lo electrónico ha invadido nuestra actividad. Además, es evidente que la gran mayoría de contadores no firman documentos que estén destinados a generar el efecto de la fe pública, de manera que válidamente trabajan sin tener que firmar. Para nosotros, así se cumplan los requisitos del respectivo manual de cargos, es muy dudoso que una recién egresada (probablemente con perfil más técnico que profesional) esté en capacidad de ejercer como viceministro de estado. Sencillamente las “leyes se obedecen pero no se cumplen” o la forma prima sobre la esencia en nuestra cultura.

Bogotá, septiembre 24 de 2025